

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

CARRERA 10 No. 14-33 Piso 8°

EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA

Correo Electrónico: cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Que dentro del proceso Imposición de servidumbre bajo radicado **110014003024-2020-00518-00** de Grupo de Energía de Bogotá ESP contra Henry Alberto, Jairo Ernesto, Julio Hernán y Martha Elena Pedroza Hernández, se profirió auto de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022) mediante el cual se ordena el emplazamiento de los demandados Henry Alberto, Jairo Ernesto, Julio Hernán y Martha Elena Pedroza Hernández, así mismo llegado el caso en el que no comparezcan en oportunidad les será nombrado curador, el presente edicto se fija en la secretaria del Juzgado y en la página web de la rama judicial por el periodo de un (01) mes

El presente edicto se publica en la secretaria del despacho y en el micro sitio del Juzgado el día de hoy 20 Abril de 2022

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

EDISON ALIRIO BERNAL SAAVEDRA
Secretario

Firmado Por:

Edison Alirio Bernal Saavedra
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceac763065ef15e82bdae5f0de1280fecc4a7e1b25a93a2b5f09eede96628c66**

Documento generado en 04/04/2022 09:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AVISO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA, D. C.

HACE SABER:

Mediante auto de fecha 28 de marzo de 2022, dictado dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. contra LUZ MARINA RAMIREZ RIAÑO y REINALDO SANDOVAL ALVARÉZ, dispuso avisar a todas las personas interesadas para que puedan ejercer sus derechos sobre la medida cautelar que recae en el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No **50N-20055203** ubicado en la **KR 105A 132 46 (DIRECCIÓN CATASTRAL)** dentro del Proceso mencionado anteriormente, sobre el cual se solicitó el levantamiento de la orden de embargo comunicada mediante el oficio No 2307 del 24 de febrero de 2002, registrada en la anotación núm. 5 del aludido instrumento, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente aviso, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 artículo 597, del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en el micrositio de este Despacho en la página web de la Rama Judicial. Hoy 20-Abril 2022.

EDISON ALIRIO BERNAL SAAVEDRA
Secretario

